Naciones Unidas A/68/281

Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 69 a) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Nota del Secretario General

Resumen

La presente nota contiene información sobre las operaciones del Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

* A/68/150.

13-42105 (S) 230813 300813

Se ruega reciclar

I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe fue preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/161 de la Asamblea General, en la que la Asamblea alentó a que se hicieran contribuciones al Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y solicitó al Secretario General que le presentara en su sexagésimo octavo período de sesiones un informe sobre las actividades del Fondo Especial.

B. Mandato del Fondo Especial

2. El Fondo Especial se estableció en virtud del artículo 26 del Protocolo Facultativo para ayudar a financiar la aplicación de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes después de una visita a un Estado parte en el Protocolo Facultativo, así como la ejecución de programas educativos de los mecanismos nacionales de prevención.

3. El Fondo Especial recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas. En la sección III de la presente nota se enumeran las contribuciones efectuadas al Fondo Especial hasta la fecha.

C. Administración del Fondo Especial

4. El Fondo Especial es administrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En virtud de un arreglo provisional aplicable hasta que se consolide la base financiera del Fondo, el Comité de Subvenciones del ACNUDH, órgano asesor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, asesora a la Alta Comisionada sobre la admisibilidad de los proyectos y la concesión de subvenciones sobre la base de los criterios de evaluación establecidos en las directrices para la presentación de las solicitudes correspondientes a los ciclos de proyectos de 2012, 2013 y 2014. Está previsto examinar el sistema actual para el ciclo de proyectos de 2015.

D. Criterios de admisibilidad

5. Pueden presentarse solicitudes de subvención para proyectos admisibles que tengan como propósito la aplicación de recomendaciones formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura después de la visita a un Estado parte en el Protocolo Facultativo, siempre que esas recomendaciones figuren en un informe hecho público a solicitud del Estado parte. Actualmente, siete países (Benin, el Brasil, Honduras, las Maldivas, México, el Paraguay y Suecia) cumplen estos criterios básicos de admisibilidad. Pueden presentar solicitudes los Estados parte y

sus mecanismos nacionales de prevención. También pueden presentar solicitudes las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los Principios de París y las organizaciones no gubernamentales si los proyectos propuestos se ejecutan en coordinación con los Estados parte y/o los mecanismos nacionales de prevención.

6. Además, el Subcomité para la Prevención de la Tortura define prioridades temáticas para cada ciclo. En la convocatoria de solicitudes correspondiente a 2013 se definieron prioridades temáticas para cada país. También se tendrán en cuenta los proyectos que propongan para aplicar cualquier otra recomendación concreta incluida en los informes de las visitas si se describe una necesidad imperiosa y apremiante.

II. Actividades del Fondo Especial

A. Convocatoria de solicitudes correspondiente a 2012

7. El Fondo Especial comenzó a funcionar en julio de 2011 y la primera convocatoria de solicitudes se hizo el 1 de noviembre de 2011 para proyectos que se aprobarían y ejecutarían en 2012. En la convocatoria correspondiente a 2012, en la que los candidatos podían solicitar subvenciones de hasta 20.000 dólares, se recibieron 69 solicitudes y se consideró que 25 de ellas eran admisibles, ya que se enviaron antes del vencimiento del plazo y cumplían los criterios de admisibilidad respecto de la publicación de los informes del Subcomité[a]. De acuerdo con las directrices para presentar solicitudes, la secretaría del Fondo Especial llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los 25 proyectos admisibles a la luz de las prioridades temáticas definidas por el Subcomité y tomando en consideración el resultado de las consultas oficiosas celebradas con miembros del Subcomité en febrero de 2012. El proceso de evaluación se llevó a cabo en estrecha colaboración con entidades del ACNUDH sobre el terreno, y mediante visitas sobre el terreno de personal del ACNUDH o del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los solicitantes considerados admisibles.

8. Se aprobaron nueve proyectos, conforme a las recomendaciones del Subcomité, que abarcaban una amplia variedad de actividades sobre la prevención de la tortura en Benin, Honduras, las Maldivas, México y el Paraguay, y se concedieron subvenciones por un total de 166.877 dólares. En el anexo se detallan las subvenciones otorgadas para 2012.

9. Los 16 proyectos restantes fueron rechazados por el Comité de Subvenciones porque no cumplían los criterios de selección establecidos en las directrices para presentar solicitudes correspondientes a 2012.

B. Convocatoria de solicitudes correspondientes a 2013

10. La segunda convocatoria de solicitudes de subvenciones del Fondo Especial para proyectos que se ejecutarían en 2013 se publicó el 15 de agosto de 2012 y se cerró el 15 de octubre de 2012. En esa convocatoria, las prioridades temáticas para

[a] A esa fecha se habían recibido solicitudes de los seis países siguientes: Benin, Honduras, Maldivas, México, Paraguay y Suecia.

cada país se definieron en el 17º período de sesiones del Subcomité, celebrado en Ginebra del 18 al 22 de junio de 2012.

11. Los solicitantes podían pedir subvenciones de hasta 50.000 dólares para actividades de proyectos que se ejecutarían en 2013.

12. Se recibió un total de 34 solicitudes, de las cuales cuatro no cumplieron los criterios de admisibilidad básicos. Las 30 solicitudes admisibles correspondieron a proyectos en Benin, el Brasil, Honduras, las Maldivas, México y el Paraguay.

13. De acuerdo con las directrices para presentar solicitudes, la secretaría del Fondo Especial llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las 30 propuestas a la luz de las prioridades temáticas definidas y tomando en consideración el resultado de las consultas oficiosas realizadas con miembros del Subcomité en febrero de 2013.

14. Se otorgaron ocho subvenciones por un total de 296.854,10 dólares a proyectos dirigidos a aplicar recomendaciones formuladas por el Subcomité en los seis países. En el anexo se detallan las subvenciones otorgadas para 2013.

15. Las propuestas de proyectos restantes no cumplieron los criterios de selección establecidos en las directrices para presentar solicitudes para 2013, incluidos los criterios temáticos, por lo que el Comité de Subvenciones no las respaldó.

C. Convocatoria de solicitudes correspondiente a 2014

16. La convocatoria de solicitudes de subvenciones del Fondo Especial para 2014 se hará en agosto de 2013.

III. Situación financiera del Fondo Especial

17. En 2012 el Fondo recibió contribuciones por un total de 403.363 dólares. En 2013, y hasta el 6 de agosto, el Fondo había recibido contribuciones por un valor total de 10.000 dólares. Se alienta a que se realicen más contribuciones voluntarias dado que el Fondo Especial está consolidando progresivamente su validez como instrumento de asistencia para que los Estados y los mecanismos nacionales de prevención adopten medidas para prevenir la tortura.

18. En el siguiente cuadro se muestran las contribuciones recibidas en el período 2012-2013.

Contribuciones al Fondo Especial recibidas en 2012 y 2013

Donantes	*Importe (dólares EE.UU.)*	*Fecha de recepción*
Argentina	10 000,00	14 de febrero de 2013
Italia	18 932,47	21 de diciembre de 2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	158 227,85	21 de marzo de 2012
República Checa	10 219,56	17 de diciembre de 2012
Suiza	215 982,72	20 de diciembre de 2012

IV. Cómo realizar contribuciones

19. El Fondo Especial recibe contribuciones de gobiernos, organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, organizaciones del sector privado y el público en general, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Solo se aceptan fondos de uso general.

20. Las contribuciones al Fondo Especial deben incluir la siguiente indicación: "Beneficiario: Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, cuenta CH". Los pagos pueden realizarse mediante:

a) Transferencia bancaria en dólares de los Estados Unidos, a: United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 485001802, J.P. Morgan Chase Bank, 270 Park Avenue, 43rd floor, New York, NY 10017, Estados Unidos de América (código swift: CHAS US 33; código ABA: 021000021);

b) Transferencia bancaria en euros, a: United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 6161600934, J.P. Morgan Chase AG, Grueneburgweg 2 – 60322 Frankfurt am Main, Alemania (código swift: CHAS DE FX, número de banco: (BLZ) 50110800, IBAN: DE78 5011 0800 6161 6009 34);

c) Transferencia bancaria en libras esterlinas, a: United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 23961903, J.P. Morgan Chase Bank, 25 London Wall, London EC2Y 5AJ, Reino Unido (código swift: CHAS GB 2L, número de banco: (SC) 609242, IBAN: GB68 CHAS 6092 4223 9619 03);

d) Transferencia bancaria en francos suizos, a: United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.0, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código swift: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH92 0024 0240 C059 0160 0);

e) Transferencia bancaria en otras divisas, a: United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.1, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código swift: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH65 0024 0240 C059 0160 1);

f) Cheque pagadero a las Naciones Unidas, dirigido a: Trésorerie, Nations Unies, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Suiza.

21. Los donantes deberán comunicar a la Sección de Relaciones Exteriores y Enlaces con los Donantes del ACNUDH que han efectuado el pago (e incluir una copia de la orden de transferencia bancaria o del cheque) para facilitar el seguimiento eficaz del procedimiento de registro oficial y la elaboración de los informes del Secretario General.

V. Recomendación

22. **Se alienta encarecidamente a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y otras entidades públicas o privadas a que realicen contribuciones al Fondo Especial, a fin de proporcionarle los recursos necesarios para llevar a cabo su mandato**.

Anexo

Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: proyectos aprobados hasta la fecha por el Comité de Subvenciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Proyectos aprobados correspondientes a la convocatoria de solicitudes para 2012

	País	*Resumen del proyecto*	*Solicitante*	*Monto de la subvención (dólares EE.UU.)*
1.	Benin	Aplicación de las recomendaciones referidas a los menores privados de libertad	Organización Mundial contra la Tortura (organización no gubernamental) en asociación con Enfants Solidaires d'Afrique et du Monde (organización no gubernamental local)	19 539
2.	Honduras	Capacitación para el personal penitenciario sobre las normas de derechos humanos y la prevención de tortura	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	20 000
3.	Honduras	Apoyo técnico al mecanismo nacional de prevención de Honduras y capacitación para jueces, fiscales y defensores públicos	Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (organización no gubernamental) con sede en Panamá	14 847
4.	Maldivas	Notificación a detenidos extranjeros de sus derechos fundamentales en sus idiomas locales	Comisión de Derechos Humanos de las Maldivas (mecanismo nacional de prevención)	13 200
5.	Maldivas[a]	Refuerzo de la labor del mecanismo nacional de prevención mediante la organización del segundo diálogo nacional sobre la prevención de la tortura	Asociación para la Prevención de la Tortura - Ginebra (organización no gubernamental), en asociación con el mecanismo nacional de prevención	20 000
6.	México	Capacitación sobre el uso del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul)	Colectivo contra la tortura y la impunidad (organización no gubernamental)	19 807

[a] Proyecto cancelado debido a la situación política en las Maldivas.

	País	*Resumen del proyecto*	*Solicitante*	*Monto de la subvención (dólares EE.UU.)*
7.	Paraguay	Sistematización de los archivos policiales	Ministerio del Interior	19 984
8.	Paraguay	Diseño de indicadores sobre el derecho a un juicio justo que permitan hacer un seguimiento de las garantías constitucionales de detención lícita y presunción de inocencia	Corte Suprema de Justicia	20 000
9.	Paraguay	Apoyo a la labor del órgano nacional encargado de seleccionar a los integrantes del futuro mecanismo nacional de prevención	Ministerio de Justicia y Trabajo	19 500
	Total de las subvenciones para 2012			**166 877**

Proyectos aprobados correspondientes a la convocatoria de solicitudes para 2013

	País	*Resumen del proyecto*	*Solicitante*	*Monto de la subvención (dólares EE.UU.)*
1.	Benin	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité referidas a la protección de los niños privados de libertad en Benin	Organización Mundial contra la Tortura (organización no gubernamental) en asociación con Enfants Solidaires d'Afrique et du Monde (organización no gubernamental local)	44 428
2.	Brasil	Aplicación del mecanismo de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en Minas Gerais	Secretaría de Desarrollo Humano del estado de Minas Gerais	47 712,50
3.	Brasil	Plan del estado de Río de Janeiro para prevenir y combatir la tortura	Mecanismo de prevención del estado de Río de Janeiro	27 600
4.	Honduras	Reforma jurídica y apoyo para el mecanismo nacional de prevención de Honduras	Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (organización no gubernamental) con sede en Panamá	30 325
5.	Maldivas	Apoyo para el mecanismo nacional de prevención de las Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura y el mecanismo nacional de prevención	Comisión de Derechos Humanos de las Maldivas (mecanismo nacional de prevención)	15 703,60
6.	México	Capacitación para los jueces mexicanos en la lucha contra la tortura, en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura e	Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association (organización no gubernamental)	46 855

	País	*Resumen del proyecto*	*Solicitante*	*Monto de la subvención (dólares EE.UU.)*
		instituciones nacionales clave de la justicia		
7.	Paraguay	Contribución para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la esfera judicial	Corte Suprema de Justicia	34 230
8.	Paraguay	Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en materia de derechos humanos	Centro de Entrenamiento del Ministerio Público	50 000
	Total de las subvenciones para 2013			**296 854,10**